

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA Q., AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.

DEMANDADO: MARIA CRISTINA SERNA MORENO

RADICADO: 630014003008-2014-00625-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho el profesional del derecho que representa la parte demandante, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada ESTEFANÍA CABALLERO MESA, mayor de edad, vecina y residente en Armenia -Quindío, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.944.434 expedida en Armenia, portadora de la Tarjeta Profesional No. 306776 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección para efectos de notificación de la apoderada sustituta de la entidad demandante la siguiente: Carrera 19 No. 10 Norte -43, Badajoz Torre B - Apartamento 601 de Armenia, teléfono 301 527359 y correo electrónico caballeromesestefania@gmail.com

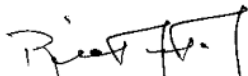
EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE AGOSTO DE
2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario